INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. siete (07) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2020-318** de **MISAEL EDUARDO ROMERO MORA** contra **COLPENSIONES y OTROS.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 23 de mayo de 2022, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A, y COLFONDOS S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiendo que en segunda instancia no se causaron costas.

a.	PRIMERA INSTANCIA	$900.000 (c/u)
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c.	CASACIÓN	$00.00
d.	GASTOS	$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 041 de fecha 08/03/2024.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

CACM

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. siete (07) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-318, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **MISAEL EDUARDO ROMERO MORA:**

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c. GASTOS	$00.00
TOTAL	**$900.000**

A cargo de la **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c. GASTOS	$00.00
TOTAL	**$900.000**

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	$00.000
c. GASTOS	$00.00
TOTAL	**$900.000**

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 041 de fecha 08/03/2024.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria